Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, 3 (plaza de Abastos, 2° planta).

Torrelavega, 10 de junio de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación sobre concesión de licencia de apertura, por cambio de titularidad, para la actividad de otros cafés y bares, en calle Ceferino Calderón, 10.

La alcaldía presidencia con fecha 9 de junio de 2008, dictó Resolución de Alcaldía 2008001911, sobre concesión de licencia de apertura, por cambio de titularidad, para actividad de «otros cafés y bares», denominado «Boxing Club» sito en la calle Ceferino Calderón, 10, cuya licencia anterior figuraba a nombre de don Alberto Morena Sobrino, concediendo licencia a favor de la entidad «Inmoverde, S.L» (representante don Joaquín Ruiz de Villa Gutiérrez), con efectos al 15 de mayo de 2008.

No habiéndose podido practicar la notificación del referido cambio de titularidad a don Alberto Morena Sobrino, por desconocer su domicilio actual, en virtud de lo establecido en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a don Alberto Morena Sobrino como interesado en el expediente.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 20 de junio de 2008.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por don Radu Ovidiu Cojocaru.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2008002039 de fecha 19 de junio de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Radu Ovidiu Cojocaru, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente al interesado la citada resolución.

Contra la presente resolución el interesado podrán interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 19 de junio de 2008.–La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por doña Evadana Zinca.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2008002043 de fecha 19 de junio de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Evadana Zinca, al haberse acreditado que la interesada incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a la interesada la citada resolución.

Contra la presente resolución la interesada podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 19 de junio de 2008.–La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

. 8.1 SUBASTAS _

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales número 250/07.

Doña Noemí de Domingo Gracia, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 250 /2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de «La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» representado por el procurador doña Lucía Rodríguez González contra don Óscar Llamosas Gutiérrez en reclamación de 21.249,40 euros de principal más otros 6.374 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se